

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de julio de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la Agencia Nacional de Tierra allegó respuesta al oficio 114 de 12 de enero de 2021 que obra a folio 84 del expediente, en la cual manifiesta que como quiera que el predio es Urbano es incompetente para dar respuesta de fondo al requerimiento, manifestando que se debe oficiar en tal sentido a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SUSA CUNDINAMARCA. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.

Rad. 2020-000106

Proceso. Titulación de la Posesión Ley 1561

Demandante. Jaime Orlando Forero y otra

Demandado. Herederos Indeterminados de Genaro Forero y otra

Decisión Agregar al expediente y oficiar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

De igual forma y conforme a la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras ofíciase por secretaria a la Alcaldía Municipal de Susa en el mismo sentido del oficio 114 de 12 de enero de 2021 para que manifieste lo pertinente.

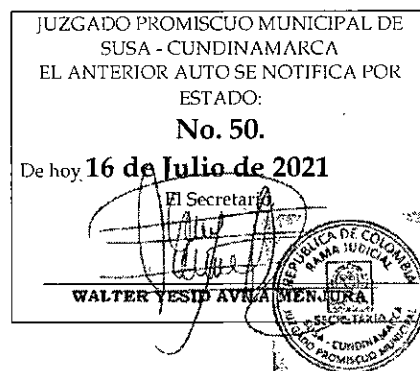
Así mismo y revisado el expediente conforme a la respuesta que obra a folio 98 del expediente envíense por secretaria los datos en ella solicitados en forma inmediata y de carácter urgente.

Hágase las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ

JUEZA



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA